FIESTA DEL PAPA

(1924)

Para acrecentar más y más en los colombianos el amor filial hacia el Sumo Pontífice, los Arzobispos, Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos reunidos en Conferencia,

ACUERDAN:

- 1. Que se celebre en todas las parroquias y cuasiparroquias de las respectivas jurisdicciones, el día aniversario de la coronación del Padre Santo o el domingo más próximo, con la mayor solemnidad posible, la Fiesta del Papa.
- **2.** A fin de que esta solemnidad ponga de relieve la vitalidad de la fe, los párrocos y demás sacerdotes hablarán a los fieles, con la debida anticipación, sobre la doctrina referente a la persona, misión, poderes y prerrogativas del Soberano Pontífice, lo mismo que sobre la veneración, respeto, obediencia, cariño y adhesión que le son debidos.
- **3.** Invitar a la fervorosa recepción de los santos sacramentos de confesión y comunión en aquel día, como complemento del homenaje.
- **4.** Recomendar nuevamente a la piedad filial de los católicos lo que está dispuesto por el Concilio Provincial Neogranadino acerca del Obolo de San Pedro, cuyo destino es ayudar al Papa en los inmensos gastos que demanda la administración de la Iglesia Universal.
- **5.** Procurar que en el púlpito y en la prensa se den a conocer los documentos oficiales de la Santa Sede, las obras realizadas por ella y los discursos del Padre Santo, todo lo cual es de grande interés para el mundo católico y muestra la acción soberanamente benéfica de la Iglesia.
- **6.** La fiesta constará de misa, lo más solemne que sea posible, sermón alusivo al homenaje, comuniones y al fin Te Deum.